



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

### ACTA ACUERDO

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de febrero del 2022, siendo las 12:00 horas, comparecen en el marco de las actuaciones caratuladas "SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA S/LEY N° 424" (Expte. N° 003/04), en representación del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF), el Sr. Horacio CATENA, la Sra. Soledad ROTTARIS, el Sr. Gustavo GOMEZ FRANCO y la Sra. Adriana SORIA, en su condición de paritarios, por una parte y por la otra en representación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Sr. Gobernador Profesor Gustavo MELELLA, en representación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología lo hace la Ministra Sra. Analía CUBINO, el Secretario Sr. Pablo LOPEZ SILVA y los paritarios Juan Carlos ESTEVEZ y Elsa FACCHINELLI. Por el Ministerio de Finanzas Públicas lo hace la Secretaria de Haberes Sra. Olga Cecilia ROJO y el Subsecretario Administrativo Legal Sr. Marcelo Andrés BELLO. Por la Secretaria General, Legal y Técnica el Dr. José Guillermo CAPDEVILA.-----

Tomada la palabra por la funcionaria actuante, tomando vista de lo actuado en audiencia de fecha 21 de febrero de 2022 y que en dicho instrumento los representantes de los trabajadores solicitaran un cuarto intermedio a los efectos de presentar ante el Congreso Provincial de Delegados y Delegadas del Sector Docente, lo propuesto por el Ejecutivo Provincial, se les otorga la palabra a los representantes de los trabajadores.-----

Tomada la palabra por los representantes del SUTEF manifestando que el Congreso Provincial de Delegados y Delegadas por mayoría aprobó la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo que se consigna a continuación. A su vez surgen consideraciones del propio Congreso Provincial de Delegados y Delegadas, las cuales son: que dado la situación vivida en diciembre del 2021 donde se debía retomar la negociación salarial y en esa instancia no hubo ninguna propuesta ni consideración para la docencia, es que se solicita fecha cierta para el mes de junio y aun así, guardamos reservas al respecto.-----

Por su parte, el Ejecutivo Provincial ante lo manifestado por la entidad sindical SUTEF, manifiesta que la fecha en la cual se juntarán nuevamente las partes será el viernes 3 de junio de 2022. -----

ANADELA REICZ CEFEN

Dir. Ejec. F. y E. Ushuaia, Tierra del Fuego, 2022.

Linea - Administración, Ejecutiva y Asesoría del Gobierno y de la Provincia Argentina



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Siendo así las partes de común acuerdo convienen:

1. Implementar un anticipo en concepto de "Adelanto Incremento Salarial 2022", que consista en un incremento directo de carácter remunerativo equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) del haber mensual neto percibido, que surge de la diferencia de aplicar a la grilla salarial vigente, un incremento del SIETE COMA SEIS POR CIENTO (7,6%) al salario remunerativo, para el mes de febrero de 2022, sosteniendo el pago del concepto Refuerzo de Ayuda por Material Didactico de PESOS CINCO MIL (\$5.000) por cargo, junto a un pago extraordinario, por única vez, por igual concepto, de PESOS CINCO MIL (\$5.000) por cargo, y PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 16/100 (\$263,16) por hora cátedra hasta un máximo de TREINTA Y OCHO (38) horas cátedra, ante el inicio del ciclo lectivo 2022.
2. A partir del 1º de marzo de 2022, elevar el valor índice de la grilla del Escalafón DOCENTE a 10,315, lo cual genera un aumento neto percibido del VEINTICUATRO COMA CUARENTA Y UN POR CIENTO (24,41%) respecto del valor actual de las sumas remunerativas, que brinda como resultado un haber neto mensual del cargo 212 (base testigo de incremento) de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 67/100 (\$68.807,67), más el sostenimiento del pago del concepto Refuerzo de Ayuda por Material Didáctico por un monto de PESOS CINCO MIL (\$5000) por cargo y PESOS DOS CIENTOS SESENTA Y TRES CON 16/100 (\$263,16) por hora cátedra hasta un máximo de TREINTA Y OCHO (38) horas cátedra, generando un total neto a percibir de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 67/100 (\$73.807,67), para el cargo testigo, lo que se traduce en un incremento neto de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS UNO CON 38/100 (\$13.501,38).
3. A partir del 1º de mayo de 2022, elevar el valor índice de la grilla del Escalafón DOCENTE a 11,244, lo cual genera un aumento neto percibido del TREINTA Y CINCO COMA SIETE POR CIENTO (35,7%) respecto del valor actual, de las sumas remunerativas, que brinda como resultado un haber neto mensual del cargo 212 (base testigo de incremento) de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATRO CON 69/100 (\$75.004,69), más el sostenimiento del pago del concepto Refuerzo de Ayuda por Material Didáctico en los mismos montos y metodología de liquidación ya acordados, generando un total neto a percibir de PESOS OCHENTA MIL CUATRO CON 69/100 (\$80.004,69), para el cargo testigo, lo que se traduce en un incremento neto de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 (\$19.698,40).
4. Acordar la convocatoria para una nueva mesa paritaria a llevarse adelante en el mes de JUNIO de 2022, con inicio el día 3 de dicho mes, que tenga por propósito dar tratamiento a la aprobación de un nuevo esquema de aumentos para el segundo semestre del presente año.

ANABELA HEIN GULEN

Dir. Pcia. Promoción Laboral S.3

Ministerio de Trabajo y Empleo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

A los efectos que la parte gremial vea el impacto cargo por cargo del esquema de aumentos propuesto, los representantes del Estado Empleador acompañan copia actualizada de la grilla salarial del escalafón docente, de acuerdo con el escalonamiento propuesto.-----

Ahora bien, en base a la estructura de la propuesta formulada por el Gobierno Provincial como pauta salarial 2022 del Escalafón DOCENTE, los representantes del Estado empleador explican que la misma cumple, de forma preliminar y a su entender, con los siguientes estándares básicos de satisfacción de las necesidades del sector:

- a. Garantiza un esquema de aumentos semestral que totaliza una expansión del salario de un TREINTA Y CINCO COMA SIETE POR CIENTO (35,7%) para el periodo, de los conceptos remunerativos.
- b. Resulta un esquema de incremento de recuperación del poder adquisitivo del salario docente, susceptible de ser garantizado por el esfuerzo de las finanzas provinciales.
- c. El incremento salarial del orden del VEINTICUATRO COMA CUARENTA Y UN POR CIENTO (24,41%) correspondiente al mes de marzo de 2022, sumado a la actualización de los incrementos pendientes de liquidación del año 2021 (meses junio, agosto y septiembre de 2021), impactará en forma directa en la actualización del monto a percibir como Ayuda por Material Didáctico, el cual alcanza un incremento de SESENTA Y TRES POR CIENTO (63%), que lo lleva a un monto total a percibir de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$17.173).

Llegado este punto de acuerdo, las partes solicitan al Ministerio de Trabajo y Empleo, en su condición de Autoridad de Aplicación, se expida en cuanto a la Homologación de la presente Acta Acuerdo.-----

Atento lo solicitado la funcionaria actuante informa a los presentes que se el presente acto será elevado al área correspondiente a los efectos de formalizar el trámite correspondiente.-----

Siendo las 12:40 horas, se emiten CUATRO (4) ejemplares de un único tenor y a un solo efecto, dando por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación por los presentes, por ante mi que CERTIFICO.-----